



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**A JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA META**

Granada, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2017-00299-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ERIKA JOHANNANA CLARO SANABRIA
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE GRANADA META

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, dese aplicación al artículo 101 del C.P.T.Y.S.S, esto es la denuncia de bienes bajo la gravedad de juramento.

Requírase a la parte actora para que allegue la constancia del traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada conforme lo señala el Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02b976bdc56fd910711ba7458a9fe3668bbabbdb819c138ef8b9dc8e2a5606b8

Documento generado en 10/09/2020 06:29:35 p.m.